



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 109- GADMLA - 2018



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que,** mediante informe N° 001-CE-GADMLA-2018, la Comisión Especial, **manifiesta:** En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 095-GADMLA-2018, de fecha 18 de mayo de 2018, la Comisión Especial de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor y el Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Central, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, basada en lo siguiente:

### **ANTECEDENTES:**

1) Resolución de Concejo Nro. 095-GADMLA-2018, de fecha 18 de mayo de 2018, en la que por unanimidad Resuelven: "Conformar una Comisión Ocasional Especial, para que analice el informe Nro. 001-GADMLA-2018, de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y defensa del Consumidor-Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Central, locales vacantes de las dependencias municipales. Esta Comisión estará integrada por la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y defensa del Consumidor-Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Central; además la integrarán nuestros técnicos de Obras Públicas, Planificación, Servicios Públicos y Financiero; y, por la ciudadanía, un representante/a de la organización Unidos Venceremos, un delegado/a de la Organización Misceláneos, un delegado/a de los comerciantes no organizados, en este caso designan al señor Leandro Jiménez y un representante de la Federación Deportiva de Sucumbíos. El informe, la Comisión lo pasará al Concejo Municipal, en un plazo de treinta días.

2) En sesión extraordinaria realizada el 28 de mayo de 2018, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo Nro. 095-GADMLA-2018, de fecha 18 de mayo de 2018, con la presencia del Ingeniero Abraham Freire Paz, Presidente de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, Sra. Evelin Ormaza Santander, Presidenta del Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Central e Integrante de la Comisión de

Mercados, Sr. Javier Pazmiño, Concejal e Integrante de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y defensa del Consumidor; Abg. Robinson Cuenca, Director de Gestión de Servicios Públicos e Ing. Marco Soto, Administrador del Mercado Central, Integrantes del Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Central; Ing. Enrique Muñoz, delegado del Director de Gestión de Obras Públicas Arq. Jacinto Ulloa, Delegado del Director de Gestión de Planificación; C.P.A Gustavo vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica; Sr. Homero Quinaloa, Delegado de la Asociación de Comerciantes Sucumbíos Miscelanea; Sr. Javier Figueroa, presidente de la Federación Deportiva de Sucumbíos; Sr. Leandro Jiménez, Delegado de los Comerciantes no organizados; Sr. Lauro Orellana, Administrador de Mercados y Ferias; Sr. Juvencio Carpio, Presidente de la Bahía Comercial Unidos Venceremos; en la que la Comisión Especial, por unanimidad **resolvió**: solicitar al Director de Gestión de Servicios Públicos, un listado actualizado y pormenorizado de los comerciantes de la Bahía Comercial "Unidos Venceremos" (Comerciantes que ejercían el comercio en la Av. Petrolera), que pasaron al Mercado Provisional y a la Plaza de Abastos Productos de la Zona; solicitar al Delegado de la Asociación de Comerciantes Sucumbíos Miscelanea, para que haga llegar un listado detallado de las personas de la Organización Miscelaneos que han adquirido el terreno de la Federación Deportiva de Sucumbíos, donde funciona el mercado provisional; Solicitar al Delegado de los Comerciantes no organizados, un listado detallado de los comerciantes a los que representa; Presidente de la Bahía Comercial Unidos Venceremos un listado actualizado y pormenorizado de los comerciantes de la Bahía Comercial "Unidos Venceremos" (comerciantes que ejercían el comercio en la Av. Petrolera), que pasaron al Mercado Provisional y a la Plaza de Abastos Productos de la Zona. También información a Gestión de Planificación; Gestión de Obras Públicas y Gestión de Avalúos y Catastros. La Comisión en referencia, se declara en sesión permanente.

- 3) Oficio S/N de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Leandro Jiménez, representante de los Comerciantes no Organizadas, dirigido a la Comisión Especial, adjunta el listado de cada uno de los socios, para poder visualizar quienes trabajaron en la Av. Petrolera
- 4) Oficio S/N, de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Homero Quinaloa y el Sr. Wilmer Bustamante, en sus calidades de Presidente del Mercado Provisional y Secretario, respectivamente, documento en el que adjuntan el listado de 41 personas que han sido reubicadas de la Bahía Unidos Venceremos y han comprado el terreno de la Federación Deportiva;



- 5) Mediante Oficio S/N, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por el señor Juvencio Carpio y la Sra. Rosa Chávez, Presidente de la bahía Comercial Unidos Venceremos y Coordinadora respectivamente, en el que hacen llegar el listado de comerciantes de la bahía comercial Unidos Venceremos comerciantes que ejercían el comercio en la Av. Petrolera, que pasaron al Mercado provisional y a la plaza de Abastos productos de la zona;
- 6) Oficio Nro. 210-GSP-GADMLA, de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Robinson Cuenca, director de Gestión de servicios Públicos, mediante el cual adjunta la siguiente información: **1.-** Catastro realizado por Policía Municipal del 02 al 07 de enero de 2015; Catastro realizado por Comisaría Municipal con fecha 08 de abril de 2018 y catastro realizado por Dirección de Servicios públicos con fecha 15 de julio de 2015. **2.-** Informe de Administrador del mercado Provisional Sr. Lauro Orellana con la nómina de comerciantes que fueron reubicados desde la Av. Spencer entre 20 de junio y Vicente Narváez a las instalaciones del Mercado Provisional. **3.-** Nómina de comerciantes que fueron reubicados mediante resoluciones de Concejo Nro. 121 de fecha 07 de junio de 2017, y Nro. 087 de fecha 28 de abril de 2017, al Mercado de bastos del Sector Sur;
- 7) Oficio Nro. 158-GSP-2018, de fecha 24 de abril de 2018, suscrito por el Abg. Robinson Cuenca, Director de Gestión de Servicios Públicos, documento que es dirigido al señor Alcalde, en el cual presenta 37 actas de los comerciantes que fueron reubicados desde la Avda. Petrolera al mercado Provisional y la Resolución de Concejo Nro. 121-GADMLA-2016, del 06 de julio del 2016; también indica que son CINCUENTA Y OCHO adjudicatarios (comerciantes) que no han logrado adquirir local a la FEDE sucumbíos;
- 8) Informe Nro. 090-DJV-GADMLA-2018, de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito por la Abg. Luz Romero Pulido, Directora de Gestión Justicia y Vigilancia, documento en el cual comunica al señor Alcalde que en atención al informe Nro. 051-AGM-GADMLA-2018 y memorando Nro. 033 CM-GADMLA-2018, suscritos por el señor Milton Alvarado, administrador de Guardias municipales y Dra. María Isabel Galarza, comisaria Municipal quienes que en actividades desarrolladas el martes 15 de mayo de 2018, en el Mercado Provisional, conjuntamente con el Abg. Robinson Cuenca, Director de Gestión de Servicios Públicos; Sr. Lauro Orellana, Administrador de Mercados, el personal de la dependencia de Justicia y Vigilancia se encontró en dicho lugar en razón de una llamada telefónica del señor Director de Servicios Públicos, para el apoyo respectivo según los lineamientos dictados por Gestión de

servicios Públicos; documento que es recibido en secretaría de Concejales en esta comisión el 01 de junio de 2018;

- 9) Mediante Oficio Nro. 217, GSP-GADMLA-2018, de fecha 05 de junio de 2018, suscrito por el Abg. Robinson Cuenca, Director de Gestión de Servicios Públicos, documento en el cual da a conocer que de acuerdo a inspección ocular realizada conjuntamente con el señor Lauro Orellana, Administrador de Mercados y Feria Libre y el señor Christian Naranjo, asistente Administrativo el 22 de mayo de 2018, se verificó a las persona que no han comprado los locales y trabajan con normalidad en su respectivos puestos y esperan ser reubicados a los diferentes sitios de comercio municipales; también señala que en el mercado provisional se encuentran CINCUENTA Y TRES comerciantes con quienes hemos conversado y manifiestan que ellos aceptan dejar libre dichos locales previo a la firma de una ACTA en la que el Gobierno Municipal de Lago Agrio se comprometa a entregar un local una vez que esté construido en el mercado de abastos del sector Sur. Adjunta copia del oficio Nro. 193-GSP-GADMLA-2018, de fecha 23 de mayo de 2018.
- 10) En sesión permanente realizada los días 04 y 05 de junio de 2018, se procedió a realizar el análisis de la documentación descrita anteriormente, con la presencia del Ingeniero Abraham Freire Paz, Presidente de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor, Sra. Evelin Ormazza Santander, Presidenta del Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Central e Integrante de la Comisión de Mercados, Sr. Javier Pazmiño, Concejal e Integrante de la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y defensa del Consumidor; Abg. Robinson Cuenca e Ing. Marco Soto, Integrantes del Comité de Adjudicación de Puestos del Mercado Central; Sr. Homero Quinaloa, Delegado de la Organización Misceláneos; Sr. Leandro Jiménez, delegado de los Comerciantes no organizados; Sr. Lauro Orellana, Administrador de Mercados y Ferias; Sr. Juvencio Carpio, Presidente de la Bahía Comercial Unidos Venceremos. Por lo que la Comisión Especial resolvió: Realizar un primer informe para el Alcalde y Concejo Municipal sobre los Comerciantes que pertenecen a la Bahía Comercial Unidos Venceremos y los comerciantes que han laborado en el Mercado Provisional, y declararse en sesión permanente para seguir analizando los informes de la parte técnica del GADMLA, para posteriormente elevar un segundo informe.

Con los antecedentes expuestos la Comisión Especial del GADMLA por unanimidad, **Resuelve, sugerir al Alcalde y Concejo Municipal lo siguiente:**



a) Se realice una acta individual de mutuo acuerdo en la que el Gobierno Municipal de Lago Agrio se comprometa a entregar un local en el Mercado de Abastos del Sector Sur, una vez esté construido, a las personas que a continuación se detalla:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA DE CIUDADANÍA	OBSERVACIONES
1	AVEROS VARGAS LAURA PIEDAD	120224187-1	
2	ARMIJOS LEON FRANCO ARCENIO	171275914-9	
3	AJILA AJILA CECILIA GERMANIA	210016416-5	Que sea la adjudicataria quien atienda el local.
4	BRAVO ENCARNACION CARMEN GRACIELA	210040977-6	
5	CAMINO REYES JUAN ANIBAL	170530130-5	
6	CALIZ LUCERO SEGUNDO ERNESTO	020013173-8	
7	CARDENAS MONAR WILTER GERMAN	060517078-6	
8	CAMPOVERDE MEDINA DIGNA ERMITA	070119847-5	
9	CASTRO PRECIADO MARLENE ARACELY	210012061-3	
10	CEDEÑO MENDOZA MARITZA ISOLINA	170861239-3	
11	ERAS MONCADA LUIS JAVIER	070094036-4	
12	FLORES VILLARREAL AURA ELISA	040095180-2	
13	FEIJOO GALLARDO DIGNA PEREGRINA	070150157-9	
14	GRANDA HERRERA LUCIA NARCISA	150035879-9	
15	GAVILANES MORENO TRANCITO ISABEL	210002886-5	
16	GAIBOR JENNY MARILU	210031424-8	Deberá atender la adjudicataria el puesto, caso contrario se declarará vacante el local.
17	GARCIA ERAZO MARCIA DE LA CRUZ	150042997-0	
18	GAIBOR ESTUARDO GUALBERTO	210004680-0	
19	CHINDOY SIGINDIOL MARÍA IRMA	27355783	La señora María Chindoy, deberá presentar los documentos habilitantes (anteriormente era la adjudicataria la señora Hernández Vásquez Mónica Mariene)

20	JIMENEZ CANDO SEBASTIAN	170183935-7	
21	JUMBO JUMBO ANGELA MARIA	210024623-6	
22	LOZANO GUALAN JACOBO	110042886-9	
23	MEDINA VALDEZ MARIA MARTHA	170843322-0	
24	MEJIA OCHOA MARIANA DE JESUS	070277619-6	
25	ORTEGA ROMO JULIO ENRIQUE	100075366-3	
26	OTERO CAICEDO MARIA JULIA	210014906-7	
27	PEÑALOZA BARRAGAN CARMEN ORFELINA	020077798-5	
28	RAMIREZ NANCY FEDELINA	110201075-6	
29	SARITAMA SARITAMA MARIA CARMITA	110243210-9	
30	SALINAS LOJA DORINDE DE JESUS	150033835-3	
31	SANDOVAL NAGUA JESUS FRACELINA	070056521-1	
32	TENEMAZA MOROCHO LUIS GILBERTO	030053832-9	
33	INGRY PAOLA VERDESOTO ARGUELLO	210112682-5	
34	VELEZ LOOR NELLY LOURDES	210013525-6	
35	VICENTE OLMEDO DIGNA	170828109-0	
36	VALENCIA ANGELICA LUZ	180079205-1	
37	VILLARROEL CASTILLO AIDA MELIDA	080034698-3	
38	VERA CHAMBA ROSA AMELIA	171159297-0	
39	ZAMBRANO ZAMBRANO LIDIA ALEJANDRINA	210008897-6	
40	SAMBACHE VARGAS MARIA LUCRECIA	170661815-2	
41	LOOR LOOR KETIS TRINIDAD	170891035-9	
42	SIGCHA QUISHPE NESTOR SEGUNDO	050206421-5	Deberá atender personalmente el puesto
43	OCHOA JIMENEZ MAURICIO MARCELO	2100282579	
44	CHIMBO AGUINDA MISHHELL TERESA	210081867-9	
45	GARCIA VASQUEZ ROSA ELENA	010213014-3	
46	ANDINO GRANIZO ENRIQUETA	1707186977	
47	MOREIRA MOREIRA HÉCTOR		
48	CASTILLO RODRIGUEZ VIVIANA	112613966-0	
49	JOJOA MOJOMBOY NOLI	210042332-2	
50	CEDEÑO VALDIVIEZO RAMON FACUNDO	1301079826	
51	SANCHEZ SANCHEZ NELSON EFRAIN	070150157-9	



b) A los Comerciantes que a continuación se detalla, que no son socios de la Bahía Comercial Unidos Venceremos y comerciantes que han sido reubicados de la calle Mariscal Sucre, se los tome en cuenta para el Mercado de Abastos del Sector Sur o en cualquier otro mercado municipal:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA DE CIUDADANÍA	OBSERVACIONES
1	VILLARREAL ALBA ANA DELINA	210014607-6	
2	GALEAS GAIBOR LIRIA TERESA	170610604-1	
3	CALAPUCHA TANGUILA ROSA AURORA	210000363-7	
4	CAMAS NARCISA	210058263-0	
5	VILLA ORELLANA FLOR MARIA	210052833-6	
6	MORALES RODRIGUEZ ROSA NATALY	210048365-6	
7	RÍOS OCHOA SILVANA	1103605596	
8	MIRANDA OCAÑA NELSON LUIS	602002917	
9	VARELA VERA VERONICA VIVIANA	09196992350	
10	QUISPE CHIMBORAZO ROSA MARIA	0502370463	
11	CHILUISA AMADA BEATRIZ	0201217403	
12	VARELA SALTOS FRANCISCO ARTIMIDORO	0905110581	
13	VIMOS SANCHEZ ROSA MATILDE	1707065213	

c) Los y las comerciantes que firmen el acta de mutuo acuerdo deberán ponerse al día en sus pagos de servicios básicos, así como también en los cánones de arrendamiento.

d) Los 41 comerciantes que constan en el listado adjunto en el Oficio de fecha 31 de mayo de 2018, suscrito por el Sr. Homero Quinaloa y el Sr. Wilmer Bustamante (han comprado locales en la Asociación de Comerciantes Sucumbíos Miescelanea), no tendrán derecho a que se les adjudique locales en los mercados municipales.

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión extraordinaria, del **once de junio del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 001-CE-GADMLA-2018**, de la Comisión Especial, sobre comerciantes del mercado Provisional que pasan al mercado de Abastos del sector Sur y a otros mercados municipales;

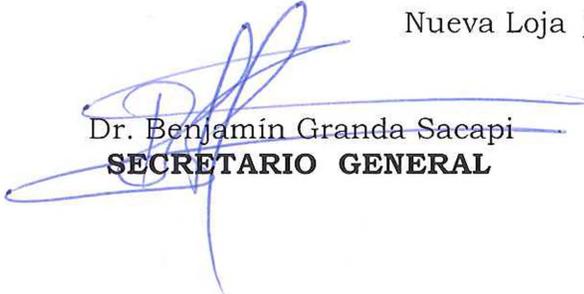
**Que**, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **mayoría**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 001-CE-GADMLA-2018, de la Comisión Especial, sobre comerciantes del mercado Provisional, que pasan al mercado de Abastos del sector Sur y a otros mercados municipales.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 11, 2018

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

